

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, EDICTO EMPLAZATORIO
Art. 140 Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022. El Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira CITA Y EMPLAZA A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001312000120250001200 (110016099068202400524 E.D.) siendo afectado CRISTIAN CÁRDENAS TORRES C.C. 1.146.436.202 Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de agosto de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectado el siguiente bien: Vehículo clase Camioneta, Placas: RBL 592¹, Marca: SSANGYONG, Modelo: 2011, Color: Plata Fina, Línea: ACTYON SPORTS A200S, Chasis: KPACA1EKSBP075068, Motor: *664951126016740*, Inscrito en: Subsecretaria de Movilidad de Rionegro Antioquia, Propietario Inscrito CRISTIAN CÁRDENAS TORRES C.C.# 1.146.436.202.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022, se fija el presente EDICTO en la secretaría de este despacho y se publica en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, se expide copia para su publicación por una sola vez en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la página web de la Rama Judicial; así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy ocho (08) de octubre de dos mil veinticinco (2025), siendo las siete (7:00) de la mañana. **EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO JUDICIAL Y SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU DE LA RAMA JUDICIAL EL OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.** Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

DAIHAN JOHANA GARCÍA SUAZA
Secretaria

Firmado Por:

Daihan Johana Garcia Suaza
Secretaria
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e350ccd654c9884fced3e6859a9c4281fec26bea146f3bf5dd4cc313bf50f65d**
Documento generado en 07/10/2025 10:43:20 AM

¹ Cuaderno fiscalía No 1/ Folio 234V

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>